

**Servicio para la Atención Médica  
de la Comunidad de Villa Gdor. Gálvez  
Hospital "Dr. Anselmo P. Gamen"  
Balcarce 1355-Tel.4921222-Villa Gdor.Gálvez**

**DECISORIO N° 0319/22**

**VISTO:**

La puesta en disposición por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, de un Equipo de Tomografía Axial Computada, hace necesario de forma impostergable arbitrar los medios para procurar el traslado y la instalación del mismo.

La imperiosa necesidad de contar con un Equipo de Tomografía Axial Computada, con el propósito de satisfacer la demanda de la comunidad, y de garantizar un acceso rápido y efectivo a un servicio de salud, de calidad y con nivel tecnológico adecuado.

Que este efecto cuenta con una sala especialmente preparada para la instalación del equipo, cumpliendo con todas las adaptaciones y requisitos verificados por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería en Salud del Ministerio de Salud.

El posicionamiento estratégico de un Tomógrafo de las características requeridas, colaboraría en gran medida para descomprimir la alta demanda que en estos momentos solo satisfacen los efectores de la Ciudad de Rosario.

**CONSIDERANDO:**

Que en tal sentido, es necesaria y urgente la adquisición de los citados equipos, con las características técnicas requeridas por Nota N° 9893/2022 para hacer frente a las necesidades del Servicio.

Que este S.A.M.Co. de Villa gobernador Gálvez, acorde al Decreto 6312/67 y el Decreto Provincial 04321/67, se encuentra facultado para efectuar todos aquellos actos administrativos que tiendan a optimizar, con el adecuado equipamiento, el funcionamiento de los servicios asistenciales para la comunidad.

Que es requisito de ley la adquisición de los servicios necesarios por medio de Proceso de Licitación Privada a tenor de lo dispuesto por el Art 116 Inc A de la Ley 12.510, en virtud de los montos presupuestarios evaluados para la ejecución de los trabajos necesarios.

Que la futura contratación de servicios se establezca con la partida presupuestaria autorizada por la Secretaría de Gestión Administrativa, con fondos jurisdiccionales autorizados.

**POR ELLO:**

La Dirección del Hospital Dr. Anselmo P. Gamen y las Autoridades del S.A.M.Co de Villa Gobernador Gálvez, en uso de sus atribuciones.

**RESUELVEN:**

**Artículo 1:** Iniciar y ejecutar el correspondiente procedimiento licitatorio acorde a Ley 12.510 y decreto reglamentario, para el traslado y puesta en funcionamiento del equipamiento Tomógrafo Axial Computarizado, en este S.A.M.Co de Villa Gobernador Gálvez – "Hospital Anselmo P. Gamen".

**Artículo 2:** La presente será atendida con Fondos Ministeriales Jurisdiccionales.

**Artículo 3:** Notifíquese a los interesados, Oficina de Servicio Financiero Contable y/o a quien corresponda.

Celedón Marcia  
Clínica Médica  
Mat. 22813 - R.E. 13/1210

Villa Gobernador Gálvez, 30 de Octubre de 2023.  
Dra. M. FLORENCIA MARCONI  
Mat. Prov. N° 19675  
Directora  
SAMCO Villa Gdor. Gálvez

J. Skacard  
MAGDALENA SARACHE  
PRESIDENTE  
S.A.M.Co - VILLA GDOR. GÁLVEZ